



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

16 JUN. 2023

RADICACIÓN: 2019-00006
PROCESO: Ejecutivo
DEMANDANTE: Service & Consulting S.A.S.
DEMANDADO: Regino Antonio Mendoza Montes

Acéptese la renuncia de poder del abogado Daniel Ríos Sarmiento, en cuanto al mandato otorgado por la Service & Consulting S.A.S., el Despacho accede a la misma al encontrarse ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Sin embargo, se le resalta a la profesional del derecho en mención que la renuncia al poder tendrá efectos una vez transcurridos cinco (5) días luego de la presentación de la misma.

No se accede a la solicitud realizada por la Curadora Ad – Litem, respecto a fijar honorarios por su representación dentro del proceso, toda vez que, el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, indica que el cargo de Curador será ejercido de forma gratuita.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE (2)


ÓSCAR GABRIEL CELÝ FONSECA
Juez

DF

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
066 20 JUN. 2023 N° De Hoy A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO